



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto dos mil veinte (2020)

Referencia: 2018-0489

Córrasele traslado al extremo activo por el término de tres (3) días de la nulidad allegada por la curadora de los convocados, tal como lo dispone el artículo 129 del C.G.P.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., <u>28/08/2020</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>53</u> de esta misma fecha
 Miguel Avila Barón Secretario

AP